



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de octubre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Tercera Comisión

Tema 69 a) del programa

### Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

#### Finlandia: proyecto de resolución

#### Comité de Derechos Humanos

*La Asamblea General,*

*Recordando* el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos Facultativos,

*Acogiendo con beneplácito* la labor del Comité de Derechos Humanos y alentando los esfuerzos constantes realizados por el Comité para mejorar la eficiencia de sus métodos de trabajo,

*Lamentando* que persista la acumulación de comunicaciones presentadas con arreglo al primer Protocolo Facultativo del Pacto pendientes de examen, lo cual impide al Comité estudiar oportunamente y sin excesiva demora las comunicaciones,

*Recordando* sus resoluciones 66/254, de 23 de febrero de 2012, 66/295, de 17 de septiembre de 2012, y 68/2, de 20 de septiembre de 2013, sobre el proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y reconociendo a este respecto que dicho proceso puede brindar una solución a largo plazo al problema de la acumulación cada vez mayor de comunicaciones que ha de examinar el Comité,

*Observando* que el Comité le ha solicitado que autorice una ampliación del tiempo asignado a sus reuniones de una semana en 2014 y una semana en 2015,

*Observando también* que los costos de los documentos constituyen la mayor parte del presupuesto del Comité,

1. *Expresa su reconocimiento* por los esfuerzos realizados hasta ahora por el Comité de Derechos Humanos para mejorar la eficiencia de sus métodos de trabajo, en particular con miras a armonizar los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, y lo insta a proseguir sus actividades en este sentido;



2. *Autoriza* a que, sin perjuicio del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, se agregue al tiempo asignado a las reuniones del Comité una semana por año en 2014 y 2015, con inclusión de un nivel suficiente de recursos de la Secretaría, como medida transitoria, con efecto a partir de marzo de 2014 y hasta octubre de 2015, para intentar solucionar la acumulación de comunicaciones presentadas con arreglo al primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos pendientes de examen.

---